



COMISIÓN CEI 52 IMPLEMENTACIÓN DE LEY SOBRE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA (INSTALACIÓN SERV LOCALES DE EDUCACIÓN)

Legislatura N° 369
Sesión 9ª, ordinaria
Lunes 26 de abril de 2021

El acta de la sesión 7ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 8ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados UDI, por la cual informa que el diputado Juan Fuenzalida será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Iván Norambuena.

2.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados PR- Independientes, por la cual informa que el diputado Cosme Mellado será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Alexis Sepúlveda.

3.- Ordinario N° 199 del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, mediante el cual hace llegar las respuestas a las consultas que se le formularon en las sesiones 7ª y 8ª, celebradas los días 12 y 19 de abril en curso, respectivamente.

4.- Correo electrónico del integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Omar Jara, por medio del cual excusa su inasistencia a esta sesión, por una situación personal y familiar sobreviniente muy complicada. Ruega que se le pueda invitar, si es posible, en otra fecha, puesto que tiene mucho interés en entregar su opinión como miembro del Consejo de Evaluación.

5.- Documento agregado: Ordinario N° 749 del Alcalde de la comuna de Arauco, mediante el cual manifiesta su preocupación debido a la publicación en el Diario Oficial, el 24 de marzo de 2021, del decreto N° 20 del Ministerio de Educación, que dispone la entrada en operación del Servicio Local Arauco Norte, a partir del 1 de marzo de 2022. Declara que si bien la ley que crea el Sistema de Educación Pública está vigente desde el año 2017, han recibido con sorpresa la publicación del calendario de la segunda etapa de instalación de los servicios locales, sin comunicación previa, lo cual califica de

una falta de consideración con esa provincia, dada las condiciones especiales de ella. Asimismo, porque de acuerdo a lo señalado en informe elaborado por el Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de 25 de febrero de 2021, denominado "Estudio de planificación de la segunda etapa de implementación de la ley 21.040", en el cual se establecen criterios objetivos para abordar de mejor manera el proceso de instalación de los restantes 59 nuevos Servicios Locales de Educación, se les califica en un rango de riesgo alto en relación con las variables que dificultan el proceso de traspaso, en su dimensión de formación de equipos. Solicita tratar el tema del traspaso del servicio educacional y analizar las facultades que expresamente le confiere el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.040 al Presidente de la República, en cuanto radica en él la facultad de modificar el calendario de instalación de los servicios locales de la segunda etapa o, en su defecto, tomar acción en la materia planteada, a fin de postergar el proceso al menos hasta el año 2026. Informa que, en términos similares, se han dirigido al Presidente de la República y al Ministro de Educación, haciendo presente esta situación y solicitando desde ya ejercer la referida facultad legal de postergación del citado calendario.
